64-642-201-37,201-04-20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO EL C. "ELÍAS PÁEZ FRÍAS" REPRESENTADO POR EL MISMO Y POR OTRA PARTE EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI" POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LA ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES DE OCA MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- 1. Se denominará al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, como "EL CLIENTE" y al C. ELÍAS PÁEZ FRÍAS como "EL PRESTADOR"; y a ambos como "LAS PARTES" y a este instrumento jurídico como "EL CONTRATO".
- 2. "EL PRESTADOR" declara ser una Persona Física constituida bajo las leyes mexicanas, que su actividad preponderante es el de "Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo", que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PAFE641114F15 con domicilio fiscal ubicado en Islas Bahamas número 1541 del Fraccionamiento Santa Mónica de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21339.
- 3. "EL CLIENTE", manifiesta ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IMI-040511-U39 y con domicilio fiscal en Av. De la Reforma Nº 508 Primera Sección, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21100.

Que tiene como objeto, promover e instrumentar los planes, programas y proyectos urbanos que el Municipio de Mexicali requiere para su desarrollo sustentable y fortalecer su identidad, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana.

- 4.- "EL CLIENTE" sigue declarando, que requiere de los servicios para "Desarrollar diversos apartados para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali, mismos que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato" actividades descritas en el anexo uno del presente contrato.
- 5.- "LAS PARTES" han negociado y deciden manifestar su voluntad bajo las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. Es voluntad del "CLIENTE" contratar los servicios profesionales de "EL PRESTADOR" y este último manifiesta su voluntad de aceptarlos, acuerdo que

\$ SY.

- the

entrará en vigor a partir del 01 de noviembre del año 2020, debiendo cumplir "EL PRESTADOR" con las actividades contratadas.

SEGUNDA. "EL CLIENTE" tendrá las siguientes obligaciones:

a) Se obliga a entregarle a "EL PRESTADOR" toda la documentación necesaria y a darle todas las facilidades respecto a la información de sus servicios, para que el primero de ellos esté en posibilidades de ejercer sus servicios.

b) Se obliga a entregar los documentos que amparen sus servicios a efecto de que "EL PRESTADOR" lleve a cabo la actividad contratada en el presente contrato.

TERCERA. "EL CLIENTE" cubrirá los honorarios profesionales por los días trabajados y los trabajos desarrollados, descritos en el inciso a) de la Cláusula cuarta de este contrato, consistentes en "Desarrollar diversos apartados para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali, mismos que se señalan y describen en en el anexo uno". Por la cantidad de \$ 108,000.00 (Ciento ocho mil Pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, misma que será cubierta en dos parcialidades conforme a los avances presentados;

- 1.-Primera parcialidad de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el primer avance de las actividades desarrolladas para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali.
- 2.-Segunda parcialidad de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por la entrega final de las actividades desarrolladas para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Mexicali.

CUARTA. "EL PRESTADOR" tendrá las siguientes obligaciones:

a) Se obliga a entregarle a "EL CLIENTE" en forma digitalizada, los productos resultantes de "Desarrollar el apartado 3. Metodología; 6. Análisis del continuo municipal; 7. Síntesis; (Participación) 9. Estrategias. Así como apoyo y participación para conformar los apartados del Objetivos, Líneas de acción y Proyectos." Apartados descritos en el anexo uno del presente contrato.

b) Entregarle a "EL CLIENTE" La facturación que reúna los requisitos fiscales de

Ley, de acuerdo al monto y parcialidades pactadas.

c) Confidencialidad: "EL PRESTADOR" se obliga a mantener de forma confidencial el presente instrumento y toda la información y documentación recibida del "EL CLIENTE" en relación con el objeto del presente contrato. Así como la información y documentación propia generada como objeto de este instrumento y a no divulgar a terceros dicha información. La obligación de confidencialidad aquí establecida, no aplica a información o documentos que por su naturaleza se encuentre en el dominio público. Las obligaciones señaladas en esta sección permanecerán a un a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.

A

S.

A gh

QUINTA. La duración de este contrato será del período comprendido del día 01 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y entrega de los trabajos señalados en el anexo uno.

SEXTA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios profesionales, sin patrón ni empleador, por lo que "**EL PRESTADOR**" expresa su independencia de acción para en el cumplimiento del servicio contratado.

SÉPTIMA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

- a) No cumplir "EL PRESTADOR" con cualquiera de los incisos de la propuesta de trabajo anexa a este contrato.
- b) Por voluntad expresa y unilateral de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con quince días de anticipación.

OCTAVA. Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

NOVENA. Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California el día 02 de noviembre del 2020, para que surta efectos desde este momento.

EL CLIENTE

EL PRESTADOR

ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES

DIRECTORA GENERAL DEL IMIP

DR.ARQ. ELÍAS PÁEZ FRÍAS

TESTIGOS

LAP. J. HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL

TMTH

M.ARQ. ROGELIO GUZMÁN OBISPO JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

ANEXO UNO

Principales actividades:

"Desarrollar el análisis y descripción de los apartados que se describen en los Términos de Referencia que fueron entregados por la SEDATU para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el cual también forma parte de este anexo, entregándole una copia digital al prestador de servicios para que sobre ello enfoque el desarrollo del trabajo encargado.

- 3. Metodología.
 - Definición del proceso metodológico para el desarrollo y aplicación de la guía metodológica.
- 6. Análisis del continuo municipal.
 - o 6.1 El municipio en la región.
 - o 6.2 El municipio en la metrópoli.
 - o 6.3 Sistema urbano-rural municipal.
 - 6.4 Suelo urbano y artificializado.
 - 6.5 Riesgos.
 - o 6.6 Cambio climático.
- 7. Síntesis. (Participación)
- 9. Estrategias
 - 9.1 Densificación y mezcla de usos.
 - 9.2 Regeneración urbana.
 - o 9.3 Recualificación del territorio.
 - 9.4 Gestión integral y adaptación al riesgo.
 - 9.5 Atención al cambio climático.
- Participación: Respecto de los temas correspondientes del diagnóstico desarrollado para los apartados siguientes Objetivos, Líneas de acción y Proyectos.

Para todo lo anterior, se podrá auxiliar de información existente como mapas, levantamiento de campo, información de gabinete, información resultante de reuniones y talleres, y cualquier otro instrumento en la materia necesario para la realización del documento para el logro del objetivo.

Entregables

- -Documento por tema encargado.
- -Bases de datos generadas.
- -Archivos de trabajo resultantes, tablas, cuadros, gráficas, etc.
- -Mapas temáticos (de haberse realizado).

Todos los archivos se entregarán de manera digital en formato editable.